

23/02/2022.-

A la Dirección Financiera; y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de devolver el Legajo de la Solicitud de Comisionamiento Nacional, Nota DGS911 03/21 (Anexo I), Nota DGS911 14/22 (Anexo III, Anexo IV, Anexo VI), para su regularización de acuerdo con las observaciones según el Formulario de Verificación Viáticos y Movilidad emitido por el Departamento de Control y Seguimiento.

02/22



A la D.G.A.F.: para los trámites pertinentes. -



23/02/2022

A: Dirección General del Sistema 911
Para regularizar lo indicado en las observaciones y luego proseguir con los trámites pertinentes.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA DE ENTRADA
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Entrada N°: 668
Fecha: 23/02/2022
Firma: [Signature] Hora: 15=

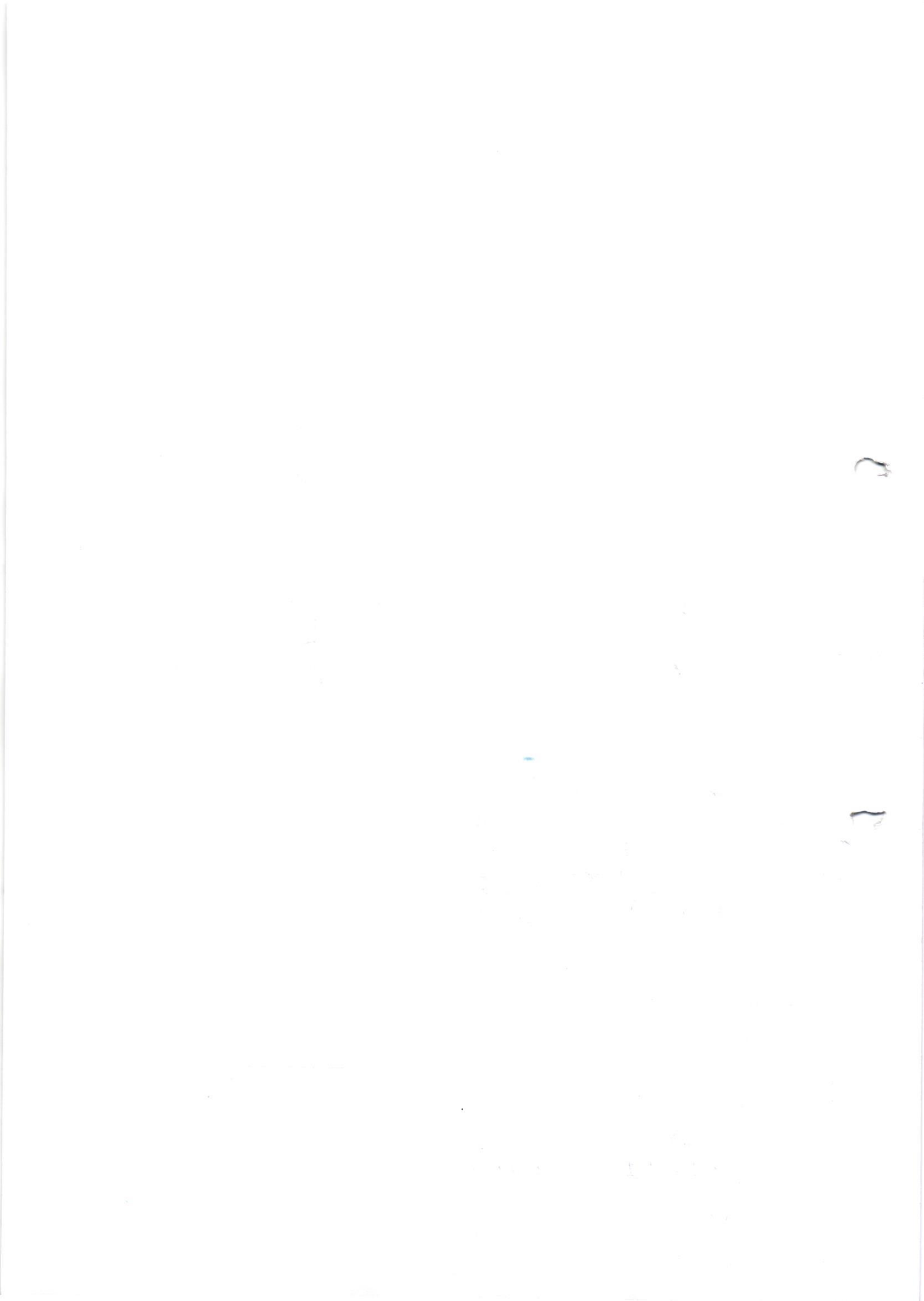
TETÁ REKUÁI
MOTENORDHEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA 911
MESA DE ENTRADA

Recibido por: Germán Paniagua G.
Lic. Comercio Internacional

Fecha: 24-02-22 Hora: 08:35
Exp. N°: 15 Firma:







Asunción, 23 de febrero de 2022

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Informe de Verificación Viáticos y Movilidad
Resolución M.I N° 65/2022

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en la **Ley 6511/2020** "Que establece disposiciones Generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Y en el marco de la Vigencia de la **Resolución Ministerio del Interior N° 65/2022 de fecha 7 de febrero de 2022** "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR VIAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PAÍS", y de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 6° inc. c) El Departamento de Control y Seguimiento una vez verificado y controlado el expediente, deberá emitir informe de verificación a fin de remitir todos los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas para su V° B°**

2. Verificación: *Que, habiéndose recibido toda la documentación del Departamento de Presupuesto.*

Este departamento analiza que los mismos cumplan con las disposiciones legales, y se expide, en cuanto sigue;

Referencia: Nota DGS911 N° 02/2022 pago de Viáticos por viaje realizado al Departamentos de Concepción, Caaguazú y Alto Paraná; del **03 al 07 de enero de 2022 (5 días)**.

Funcionario Solicitante:

1. Daniel Rojas, Dirección General del Sistema 911.

Antecedentes: Se Acompañan los Sigüientes documentos, conforme lo reglamenta la Resolución M.I. N° 65 y lineamientos vigentes;

- Anexo IV – Liquidación de Viáticos y Movilidad – Interior 2022_ (elaborado por el dpto. de presupuesto)
- Anexo I – Solicitud de Comisionamiento Nacional.
- Anexo III – Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento
- Anexo VI – Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos por Beneficiario y comprobantes de gastos presentado por el funcionario beneficiario. (Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la CGR, Art. 40 "La persona que proporcione datos o informes falsos a la CGR, será sancionada conforme a las disposiciones vigentes...") y,

Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos por el sistema de Declaración Jurada

Examen de Documentación conforme (Res. M.I. N° 65/2022 y lineamientos): *En Formulario de Verificación interno de Viáticos y Movilidad por cada funcionario. (adjunto a este informe)*

- Anexo IV – Liquidación de Viáticos y Movilidad – Interior 2022
- Anexo I – Solicitud de Comisionamiento Nacional.
- Anexo III – Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento
- Anexo VI – Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos por Beneficiario y comprobantes de gastos presentado por el funcionario beneficiario. (Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la CGR, Art. 40 "La persona que proporcione datos o informes falsos a la CGR, será sancionada conforme a las disposiciones vigentes...") y,

Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos por el sistema de Declaración Jurada

